

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR****Aprobación definitiva expediente de crédito adicional número 1/2025**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Adicional número 1/2025.

Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342.211000	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS (REPARACION PISCINAS NO ASEGURADA)	1.500,00 €
338.625990	ADQUISICION DE BAÑO PORTATIL	2.000,00 €
330.22607	ORQUESTA DANTZARIA	1.500,00 €
1532.601004	PROYECTO PLAN FORAL, PARTE NO SUBVENCIONADA	5.750,00 €
TOTAL		10.750,00 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Las partidas de ingresos a aumentar o remanente de tesorería a utilizar:

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	10.750,00 €
TOTAL		10.750,00 €

La suma total de los recursos que han de financiar el expediente (ingresos, remanente de tesorería y menores gastos) ascienden a 10.750,00 euros, coincidiendo con el importe de los gastos a aumentar.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de modificación del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elvillar, a 20 de junio de 2025

El Alcalde-Presidente
ENRIQUE PÉREZ MAZO